



MAT.: ADJUDICA LICITACION PÚBLICA ID 377-15-LE23 "SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA ACTIVIDAD ORGANIZADA POR LA OFICINA DE LA MUJER I. MUNICIPALIDAD ALGARROBO PARA EL MES DE MARZO 2023"

ALGARROBO,  
DECRETO N°

02 MAR 2023  
0587



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 374/2023 de fecha 16.02.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. Acta de Apertura Electrónica N° 010 de fecha 02 de Marzo de 2023.-
9. Acta de Evaluación de Ofertas N° 012 de fecha 02 de Marzo de 2023.-

**CONSIDERANDO:**

- Que, se llamó a Licitación Pública, para el servicio de producción de eventos para actividad organizada por la oficina de la mujer i. municipalidad algarrobo para el mes de marzo 2023.
- Que, con fecha 02/03/2023 se reunió la comisión evaluadora, conformada por Director de desarrollo Comunitario (S), Director de Administración y Finanzas (S), Director Jurídico y Administrador Municipal.
- Que, de acuerdo al análisis efectuado de las ofertas ingresadas, se sugiere Adjudicar Licitación Pública al Proveedor Rguproducciones Spa, por cumplir con los requisitos establecidos en Bases de Licitación.

**DECRETO:**

1. Adjudíquese Licitación Pública al Proveedor RGUPRODUCCIONES SPA, Rut 76.564.962-5, con domicilio en Camino zapallar Km4, el porvenir, parcela 5, Curicó, para que realice el servicio de producción de eventos para actividad organizada por la oficina de la mujer.
2. Regirán como Contrato las Bases de Licitación con todos sus antecedentes, la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor adjudicado. -
3. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$29.750.000.- (veintinueve millones setecientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos.
4. Impútese el gasto que a la cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-011, denominada "servicio de producción y desarrollo de eventos" correspondiente al presupuesto año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

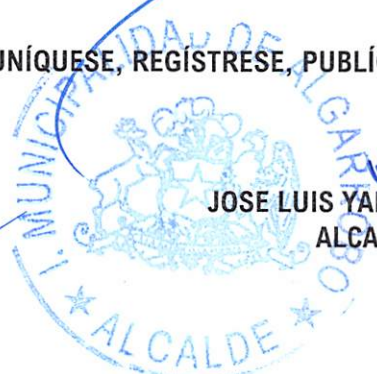


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Archivo



JOSE LUIS YAÑEZ MALONADO  
ALCALDE



(1)  
(2)